

TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PROMOCIÓN:

“SOÑANDO COMO SUPERHÉROE.”

1. PATROCINADOR:

“Productos Internacionales MABE, S.A. de C.V.”, que en lo sucesivo será denominada “EL PATROCINADOR”, con domicilio en Atlixcáyotl #3192-Piso 3, San Andrés Cholula, 72810 Tlaxcalancingo, Pue.

2. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN.

“Soñando como Superhéroe”, que en lo sucesivo será denominada como “LA PROMOCIÓN”.

3. NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN.

“LA PROMOCIÓN” se lleva a cabo en términos del artículo 46 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y la Norma Oficial Mexicana 028 SCFI 2007, siendo que, al tratarse de una mecánica coleccionable de acumulación de puntos, no aplica la descripción de Sorteo regulado por la Secretaría de Gobernación.

4. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

De las 00:00:01 del 27 de abril 2023 a las 23:59:59 del 24 de junio de 2023.

5. PRODUCTOS PARTICIPANTES.

Kiddies Antifugas y Kiddies Explorers, que en lo sucesivo serán denominados como los “PRODUCTOS PARTICIPANTES”.

6. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Los presentes términos y condiciones rigen “LA PROMOCIÓN”. La participación del público consumidor en “LA PROMOCIÓN” implica el conocimiento y aceptación total de los presentes términos y condiciones.

Al participar en “LA PROMOCIÓN”, el consumidor acepta quedar obligado por las reglas y decisiones de “EL PATROCINADOR”, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con “LA PROMOCIÓN”.

Cualquier violación a los presentes Términos y Condiciones, a las reglas de “LA PROMOCIÓN”, a las decisiones de “EL PATROCINADOR”, así como a los procedimientos o sistemas establecidos, implicará la inmediata descalificación y exclusión del consumidor y, en su caso, no se realizará la entrega de cualquiera de los incentivos señalados.

Es responsabilidad de cada usuario respetar y cumplir con los Términos y Condiciones establecidos en el presente escrito, así como en lo dispuesto por las leyes, reglamentos y demás regulaciones aplicables a la materia.

7. PREMIOS CORRESPONDIENTES AL RANKING GENERAL DE ACUMULACIÓN DE PUNTOS.

Los premios consistirán en 40 tarjetas digitales denominadas “Super Incentivos” de un valor de \$1,000.00 MXN (mil pesos cero centavos, moneda nacional) cada una, las cuales se repartirán entre los 40 participantes que resulten ganadores.

Las tarjetas “Super Incentivos” podrán ser utilizadas en la adquisición de bienes y servicios en las siguientes empresas y/o marcas:

MARCAS Y EMPRESAS APLICABLES.		
Amazon.	Liverpool.	Walmart.
Bodega Aurrera.	Netflix.	Walmart Express.
Disney+.	Innovasport.	Uber.
Uber Eats.	Cinépolis.	Cinemex.
Spotify.	Telcel.	Movistar.
AT&T.	Izzi.	Sky.
Telmex.	C.F.E.	Sam´s Club.
Coppel.	La Comer.	Starbucks.
Sephora.	Krispy Kream.	Innivictus.
Office Depot.	Rappi.	Unefon.
Virgin Mobile.	Google Play.	iTunes.
PlayStation.	Xbox.	Nintendo Switch.
Minecraft.	Chuck E. Cheese.	Nintendo sShop.
Recórchilis.	Juguetron.	Cornershop.
Carnes Ramos.	Central en línea.	Farmalisto.
+Visión.	Óptica Arista.	+Kota
Óptica Americana.	Petco.	Pottery Barn
Steren.	RadioShack.	The Home Store.
Librerías Gandhi.	Gaia.	Cinemex Platino.
El Palacio de Hierro.	Calvin Klein.	Tommy Hilfiger.
Max Denegri.	Kipling.	Timberland.
Levi´s.	Oggi Jeans.	Dockers.
Original Penguin.	Fullsand.	Privalia.
Zapaterías León.	Dportenis.	The Swim Store.
Cuadra.	Soho.	Bed Bath & Beyond.
Viceversa.	Bari Swimwear.	Super Viajes.
Anforama.	La casa del libro.	Alameda.
Cinépolis VIP.	La Tendence.	La bodega del bebé.
Dpstreet.	Bamboo.	Culto.
Camasha.	Natural Scents.	Disfraces de peli.
Ame Shop.	Total Play.	

**Marcas sujetas a disponibilidad.*

Queda establecido que los premios otorgados no son acumulables, transferibles ni canjeables por dinero en efectivo, ni por cualquier otro premio en especie.

Los participantes entienden y aceptan que la responsabilidad de “EL PATROCINADOR” acaba a partir de que los premios se consideren como entregados, puesto que, los ganadores serán los únicos responsables de hacer los canjes o darle seguimiento en los tiempos y formas establecidos en este documento.

La correcta aplicación del incentivo será garantizado y supervisado por el proveedor y/o fabricante de las mismas, de conformidad con las políticas, Términos y Condiciones correspondientes; circunstancia que libera a “EL PATROCINADOR” de la atención de cualquier reclamación.

Ahora bien, como un incentivo extra, a los diez participantes con mayor puntaje dentro del ranking general, se les obsequiará una dotación de 160 pañales “Kiddies”, siendo que, podrán elegir entre recibir pañales “Kiddies Explorers” o “Kiddies Antifugas”.

8. PREMIO FINAL.

De las personas que hayan sido seleccionadas mediante el ranking general de acumulación de puntos, se elegirá a aquel participante que responda de la mejor manera el cuestionamiento: “¿Cómo fomentas la imaginación de tu hijo?”; el cual, será acreedor al siguiente premio:

REMODELACIÓN DE LA HÁBITACIÓN DEL BEBE.

El premio final consistirá en la remodelación de la habitación destinada para el menor que usa los “PRODUCTOS PARTICIPANTES”, por un valor de hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos, cero centavos, moneda nacional).

La persona que resulte ganadora podrá elegir que la remodelación se realice con la temática “Jungla” (Kiddies Explorers) o con la temática “Superhéroes” (Kiddies Antifugas”.

La remodelación consistirá, en términos generales, en la entrega, instalación y/o aplicación de los siguientes productos:

- Pintura.
- Tapiz.
- Alfombra o tapete. (acondicionamiento del piso).
- Ropa de cama.

- Artículos decorativos, tales como peluches, juguetes, cuadros, cojines, cortinas, entre otros.
- Estantería dinámica.
- Iluminación decorativa.
- Acondicionamiento de la zona de estudio/lúdica.
- Muebles modulares.

El otorgamiento de los artículos y productos anteriormente señalados estará condicionado al tipo de espacio y características particulares que presente la habitación a remodelar; dando la opción al ganador de elegir, la aplicación o no de alguno de ellos.

Queda establecido que, la remodelación será realizada únicamente a la habitación destinada para el menor que usa los “PRODUCTOS PARTICIPANTES”, por lo que no será negociable propuesta alguna respecto a que la remodelación sea realizada a alguna otra habitación o espacio perteneciente a la casa o departamento del ganador.

Todo lo no establecido de forma expresa en lo concerniente a lo incluido en la remodelación, se entenderá como excluido dentro de la misma. Por ende, se señala de forma enunciativa, más limitativa, las siguientes restricciones respecto a la aplicación del presente premio:

- No habrá intervención estructural.
- No se realizarán mejoras ni mantenimiento a instalaciones hidráulicas, sanitarias o eléctricas.
- No se hará adecuación en la zona de baño (en dado caso que se encuentre dentro de la habitación).
- No aplican cambios a la cancelería existente.
- Los alcances gráficos están limitados al uso de licencias.

El presente premio no podrá ser transferible ni canjeable por dinero en efectivo, ni por cualquier otro premio en especie.

9. TIENDAS PARTICIPANTES.

La compra de los “PRODUCTOS PARTICIPANTES” deberá realizarse dentro de las tiendas participantes que se detallan a continuación (en adelante TIENDAS PARTICIPANTES) ubicadas dentro de la República Mexicana:

- Grupo Walmart. (Incluyendo “Walmart”, “Walmart Express”, “Bodega Aurrera”, “Bodega Aurrera Express”, “Sam’s Club” y “Superama”.
- Corporativo Soriana. (Incluyendo “Soriana Hiper”, “Soriana Súper”, “Soriana Mercado” y “Soriana Express”.
- Grupo La Comer. (Incluyendo “La Comer”, “Fresko” y “City Market”.

- Grupo Comercial Chedraui. (Incluyendo “Chedraui”, “Super Chedraui”, “Super Che”, “Supercito” y dentro de ellas, en el formato “Selecto”).
- “Casa Ley”.
- “FarmaCon”.
- “Oxxo”.
- “Calimax”.
- “Al Super”.
- “H-E-B”.
- “Farmacias Benavides”.
- “Abarrotes Rivera”.
- “Merco”.
- “Amazon”.
- “Farmacias Guadalajara”.
- “Farmacias YZA”.

10. PERSONAS PARTICIPANTES.

Toda vez que “EL PATROCINADOR” pretende que todos los consumidores participen en igualdad de condiciones, se determina que “LA PROMOCIÓN” está dirigida a consumidores finales de los “PRODUCTOS PARTICIPANTES”, por lo que no es permitida la participación de los empleados de “EL PATROCINADOR”, ni sus afiliadas, filiales, subsidiarias, accionistas, socios, factores y/o dependientes, así como los respectivos miembros de su familia, incluyendo en forma descriptiva más no limitativa, al cónyuge, a los padres, hermanos e hijos.

11. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

El consumidor deberá acudir a alguna “TIENDA PARTICIPANTE” y deberá realizar una compra mínima de \$200.00 MXN (doscientos pesos, cero centavos, moneda nacional) en “PRODUCTOS PARTICIPANTES” dentro el periodo de vigencia de “LA PROMOCIÓN” conservando sus tickets de compra.

Hecho lo anterior, el participante deberá ingresar al SITIO OFICIAL de la promoción www.kiddies.com.mx; pudiendo acceder al mismo escaneando el código QR impreso en los “PRODUCTOS PARTICIPANTES” o bien, a través de las redes sociales de “EL PATROCINADOR”, Instagram: @kiddiesantifugas y Facebook: Kiddies Antifugas.

Luego entonces, al ingresar al SITIO OFICIAL, los participantes deberán registrarse en el mismo, proporcionando su nombre completo, dirección de correo electrónico, dirección de su domicilio y dos números de teléfono celular de 10 dígitos, señalando un nombre de usuario y contraseña para poder acceder al SITIO OFICIAL de forma directa.

Una vez requisitado los campos señalados, el participante deberá ingresar los datos de su compra, especificando la “TIENDA PARTICIPANTE”, fecha de compra,

número de ticket, monto de compra (tomando en consideración que únicamente serán válidas las compras realizadas por un monto mínimo de \$200.00 MNX (doscientos pesos, cero centavos, moneda nacional) y finalmente, el ticket de compra deberá ser adjuntado al registro mediante archivo jpg.

Completado el registro, el participante durante la vigencia de “LA PROMOCIÓN” podrá acceder al referido SITIO OFICIAL con su usuario y contraseña, esto con el objetivo de que pueda registrar los tickets de compra correspondientes; “EL PATROCINADOR” verificará la legitimidad de los tickets y de resultar válidos, se acumularán los puntos en el perfil de cada participante.

Queda establecido que los datos personales proporcionados por los participantes al momento de registrarse a “LA PROMOCIÓN”, serán utilizados única y exclusivamente para los fines perseguidos por la misma. No obstante, al momento de requisitar el formulario de ingreso a “LA PROMOCIÓN”, los Participantes podrán hacer clic en la casilla “Acepto recibir información de productos, promociones y concursos”, para manifestar expresamente su conformidad respecto al uso de sus datos personales con fines promocionales, publicitarios, informativos, prospección comercial y de mercadotecnia; aceptando con ello, recibir comunicaciones que atañen a dichos tópicos.

La temporalidad del manejo de los datos personales será indefinida, a partir de la fecha en que los participantes los hayan proporcionado, sin embargo, en términos de lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, a los participantes se les garantizará el respeto de sus Derechos ARCO “Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición” respecto a los Datos Personales que haya proporcionado a “Productos Internacionales MABE, S.A. de C.V.”, por lo que, los Participantes pondrán revocar su consentimiento para el tratamiento o transferencia de los mismos, en cualquier momento, siempre que no exista algún impedimento legal.

El participante podrá ejercer cualquiera de sus Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) de conformidad con el AVISO DE PRIVACIDAD aplicable a “LA PROMOCIÓN”.

La asignación de puntos acorde al monto de compra de los “PRODUCTOS PARTICIPANTES” será de la siguiente manera:

MONTO.	PUNTOS.
\$200.00 a \$249.00	1
\$250.00 a \$299.00	2
\$300.00 a \$349.00	3
\$350.00 a \$399.00	4
\$400.00 a \$449.00	5
\$450.00 a \$499.00	6
\$500.00 a \$549.00	7

\$550.00 a \$599.00	8
\$600.00 a \$649.00	9
\$650.00 a \$699.00	10
\$700.00 a \$749.00	11
\$750.00 a \$799.00	12
\$800.00 a \$849.00	13
\$850.00 a \$899.00	14
\$900.00 a \$949.00	15
\$950.00 a \$999.00	16
\$1000.00 en adelante.	17

Para usos de la tabla anterior, únicamente se tomarán en cuenta los pagos reflejados en los tickets registrados, correspondientes a la compra de los “PRODUCTOS PARTICIPANTES”, no así al monto total de los tickets que pudiesen evidenciar la realización de compras distintas.

Cuando haya terminado la vigencia de “LA PROMOCIÓN” se cerrará el acceso al SITIO OFICIAL y se procederá a realizar las diligencias de validación de la información y tickets registrados por los participantes.

Realizado lo anterior, a **más tardar el 7 de julio** del presente año, se anunciarán a las 41 personas que resultaron ganadoras, mediante la página web: www.kiddies.com.mx, así como en las Redes Sociales, Instagram: @kiddiesantifugas y Facebook: Kiddies Antifugas. Las personas señaladas recibirán a la cuenta de correo electrónico con la que se hayan registrado a “LA PROMOCIÓN”, un mensaje por el cual se les informará que, en atención al ranking general de puntos, han sido seleccionados para recibir algún premio de los ofertados, por lo que, dentro de los tres días hábiles posteriores, deberán señalar por la misma vía, lo siguiente:

- Confirmación de la recepción del correo electrónico.
- Remitir copia digital de una identificación oficial.
- Responder el siguiente cuestionamiento: “¿Cómo fomentas la imaginación de tu hijo?”

En caso de no recibir respuesta dentro del periodo antes indicado, generará que “EL PATROCINADOR” se encuentre facultado para designar como ganador a algún otro participante de aquellos que hayan acumulado el mayor número de puntos, de conformidad con el ranking general, o incluso, “EL PATROCINADOR”, por cuestiones de logística y términos de “LA PROMOCIÓN”, podrá declarar desierta la asignación del premio en cuestión.

Ahora bien, “EL PATROCINADOR”, dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de los correos electrónicos, procederá a elegir de entre los 41 ganadores a aquel que haya respondido de mejor forma al cuestionamiento planteado, siendo que dicha persona se hará acreedora al premio señalado en el punto 8 de los presentes Términos y Condiciones, por lo que se tomarán en consideración los siguientes parámetros:

- Originalidad y creatividad de la respuesta.
- Innovación de las actividades señaladas por el participante.
- Que se fomente la imaginación y aspectos artísticos de los menores.
- Que las acciones brinden un momento de esparcimiento familiar.
- Vinculación de los resultados obtenidos con la utilización de los “PRODUCTOS PARTICIPANTES”.

Una vez que “EL PATROCINADOR” evalué las respuestas de los participantes, determinará que participante será el acreedor al premio final, por lo tanto, procederá a realizar una última actualización del ranking general, a fin de señalar quiénes son los diez participantes con un mayor número de puntos, a los que se les otorgará una tarjeta de “super incentivos” así como una dotación de 160 pañales Kiddies, pudiendo los ganadores elegir entre pañales “Kiddies Explorers” o “Kiddies Antifugas”. Finalmente, los 30 ganadores restantes serán acreedores a una tarjeta de regalo señalada en el punto número 7 de los presentes Términos y Condiciones.

Todo lo anterior se anunciará a través de la página web: www.kiddies.com.mx, las Redes Sociales, Instagram: @kiddiesantifugas y Facebook: Kiddies Antifugas, así como a través de un mensaje al correo electrónico proporcionado por los ganadores.

Los consumidores serán los responsables de revisar sus carpetas de correo (incluyendo bandeja de correos no deseados o SPAM).

12. ENTREGA DE LOS PREMIOS.

- I. Respecto a los incentivos señalados en el punto 7 de los presentes Términos y Condiciones, se les hará llegar a los ganadores las tarjetas de regalo digitales “Super Incentivos” a través del mismo correo electrónico por virtud del cual se les hizo de su conocimiento el premio al cual resultaron acreedores.

Los ganadores deberán acusar de recibido el mensaje enviado a su correo electrónico, en un término de dos días hábiles, sin embargo, si transcurre dicho término sin obtener una respuesta por parte de los ganadores, se entenderá su conformidad con la recepción del correo y el contenido del mismo.

En atención a lo anterior, una vez que se haya considerado como recibido el mensaje al correo electrónico de los ganadores, se entenderá como terminada la responsabilidad de “EL PATROCINADOR” respecto al cumplimiento de “LA PROMOCIÓN” en lo concerniente a la presente categoría de ganadores.

II. En el caso de los diez participantes que quedaron señalados como aquellos con un mayor puntaje dentro del ranking general, se establece que, a través del correo electrónico por virtud del cual se les haga llegar su tarjeta de regalo digital “super incentivos”, se les proporcionara, además, las instrucciones de recepción y entrega de la dotación de pañales “Kiddies”, por lo tanto, en el término de dos días hábiles, los ganadores deberán señalar lo siguiente:

- Acusar de recibido el correo electrónico.
- Confirmar la dirección del domicilio en el cual desean recibir la dotación de 160 pañales “Kiddies”. (El ganador deberá proporcionar su dirección correctamente incluyendo calle, número exterior e interior, colonia, código postal, ciudad y Estado).
- Especificar qué tipo de pañales desean recibir, “Kiddies Antifugas” o “Kiddies Explorers”. (Deberá seleccionarse únicamente un tipo de pañal, puesto que no se podrán enviar porcentajes de la caja de uno u otro producto).

Queda establecido que, para la entrega de los premios señalados no se requerirá pago de cantidad alguna que deban realizar los ganadores. Los premios deberán ser enviados dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que el ganador envíe la información requerida por “EL PATROCINADOR”, sin embargo, en caso de que el ganador no proporcione la información requerida o bien la información resulte falsa o incorrecta, se entenderá como renuncia expresa al premio otorgado, por lo que no se reserva acción o derecho alguno que ejercitar con posterioridad.

III. Para el caso del premio señalado en el punto 8 del presente documento, se establece que, mediante el correo electrónico por virtud del cual se le haga de conocimiento a la persona ganadora que es acreedora a la remodelación, se le requerirá a fin de que señale una fecha y hora en la cual se pueda tener comunicación con ella, sea mediante el uso de plataformas digitales de video comunicación, o bien a través de una llamada telefónica.

Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la realización de la comunicación señalada, se llevará a cabo una primera visita de “scouting” por parte del personal de “EL PATROCINADOR”, así como del despacho o empresa de arquitectos encargada de la realización de la remodelación.

La visita señalada se realizará con el objeto de analizar y verificar la estructura, características y necesidades específicas del espacio a remodelar, procediendo a tomar las medidas y fotografías que resulten necesarias; asimismo, se realizará la visita para tener un acercamiento

directo con la persona ganadora, tomando en consideración sus opiniones y gustos, e incluso la información respecto a alergias o restricciones médicas.

Dependiendo del proyecto a realizar, se podrá acordar la realización de visitas posteriores a fin de recabar las medidas o la información que resulte necesaria, así como aquellas que se realicen con el objetivo de que el ganador pueda elegir de entre los posibles diseños presentados por el despacho o empresa de arquitectos.

Una vez que se ha realizado las visitas de “scouting”, se proporcionará una fecha tentativa de presentación del render correspondiente a la remodelación. La fecha de presentación dependerá de la complejidad del proyecto, sin embargo, ésta no podrá exceder del término de quince días hábiles contados desde que se realizó la primera visita.

Ahora bien, una vez que haya sido debidamente presentado el proyecto final, el ganador deberá firmar una carta responsiva o contrato, en el cual conste su consentimiento y conformidad respecto a la remodelación a efectuarse. En caso de que el ganador sea arrendatario del inmueble, deberá contar con una autorización escrita por parte de su arrendador.

Hecho lo anterior, se procederá a realizar las obras tendentes a materializar el proyecto presentado, por lo que el ganador deberá entregar la habitación vacía, limpia y sin ningún tipo de mobiliario.

La remodelación se deberá realizar en un término máximo de 25 días hábiles contados a partir de la celebración de la carta responsiva o contrato de aceptación del proyecto respectivo. El presente término podrá ser ampliado hasta por 25 días hábiles más, en caso de que sobrevenga algún hecho fortuito o de fuerza mayor.

Las diligencias de remodelación serán realizadas dependiendo de los horarios previamente establecidos, tomando en consideración las políticas del despacho o empresa de arquitectos encargado de la remodelación, los horarios y ocupaciones del ganador, así como las reglas o normas establecidas en el condominio, fraccionamiento o consejos vecinales a los cuales pertenezca el bien inmueble en cuestión.

Pese a lo anterior, el ganador se comprometerá a prestar todas las facilidades que estén a su alcance, a fin de que se verifique en tiempo y forma la realización del proyecto de remodelación.

En caso de que el ganador, no demuestre disposición para la ejecución de las obras de remodelación, o bien, realice actos que obstruyan, obstaculicen o saboteen la remodelación, se procederá a la cancelación inmediata de la obra, sin responsabilidad para “EL PATROCINADOR”.

Una vez que se concluya con las obras de remodelación, se realizará el protocolo de entrega recepción, procediéndose a levantar el acta de entrega correspondiente. Hecho esto, “EL PATROCINADOR” no se hará responsable del mantenimiento o modificaciones, deterioro en el estado de uso o cambios que pueda sufrir la remodelación.

13. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS, OBRA E IMAGEN.

De así requerirse, el ganador se obliga a prestar su imagen y/o voz para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video respecto de su experiencia en el concurso, el proceso de la remodelación y entrega oficial del premio; material que podrá utilizarse en los medios de comunicación que “EL PATROCINADOR” consideren convenientes.

Al participar en “LA PROMOCIÓN” los concursantes autorizan a “EL PATROCINADOR” para realizar publicidad de “LA PROMOCIÓN” con su imagen y detalles de su participación a través de cualquier medio de comunicación que estime conveniente.

De la misma forma, los ganadores se comprometen a firmar cualquier documento que “EL PATROCINADOR” estime pertinente para hacer uso de su obra, voz y/o imagen a través de cualquier medio de comunicación conocido o por conocerse.

Los testimoniales de participación a que se hacen referencia en los párrafos anteriores serán propiedad exclusiva de “EL PATROCINADOR”, los cuales podrá difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación, por lo que los ganadores renuncian de manera expresa a regalía alguna generada por el contenido publicitado.

El participante se obliga a no divulgar su historia y experiencia participando en “LA PROMOCIÓN” con cualquier tercero sin contar con la autorización previa y por escrito de “EL PATROCINADOR”.

14. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

“EL PATROCINADOR” se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y beneficios, previa comunicación a la autoridad competente, y debiendo comunicar dicha circunstancia a los participantes de “LA PROMOCIÓN”.

Cuando por circunstancias no previstas, de caso fortuito o fuerza mayor se afecte la administración, seguridad, equidad, integridad o la correcta realización de la promoción, “EL PATROCINADOR” podrá cancelar, suspender o modificar “LA

PROMOCIÓN”, previa notificación a la autoridad competente, así como al público general, sin que ello dé lugar a reclamo o indemnización alguna.

Las modificaciones relacionadas con el presente documento surtirán efectos desde el momento de su publicación a través del SITIO OFICIAL de la promoción www.kiddies.com.mx; a través de las redes sociales de “EL PATROCINADOR”, Instagram: @kiddiesantifugas y Facebook: Kiddies Antifugas, o bien, a través de un mensaje a través del correo electrónico proporcionado por los participantes.

15. RESTRICCIONES.

“LA PROMOCIÓN” será válida dentro de la República Mexicana y únicamente en las “TIENDAS PARTICIPANTES” que formen parte de los canales de venta participantes.

“LA PROMOCIÓN” es válida únicamente para mayores de edad y residentes en la República Mexicana, por lo que, en caso de que se detecte a algún menor de edad, participando en la promoción, será descalificado y no se entregará premio alguno, sin responsabilidad para “EL PATROCINADOR”.

Se considerarán válidas, únicamente las participaciones y compras, realizadas durante la vigencia de la promoción, por lo que toda participación que se realice fuera de dichos periodos será nula.

Los datos que proporcionen los consumidores se tomarán como finales, por ende, los participantes entienden y aceptan que es su responsabilidad proporcionar todos los datos completos y correctos.

No existe restricción al consumidor participante en la compra de los productos participantes, toda vez que son ilimitados durante la vigencia de “LA PROMOCIÓN”.

No serán considerados para participar aquellos Tickets de compra en los que haya existido alguna devolución de producto participante.

“EL PATROCINADOR” se reserva el derecho de requerir a los ganadores, en cualquier momento, la presentación de sus tickets de compra originales, los cuales podrán ser validados, por lo tanto, es responsabilidad de los participantes el resguardo y presentación de los tickets que registren.

El participante entiende y acepta que está prohibido violar o intentar violar, falsificar, alterar, copiar o modificar los tickets de participación. En caso de que “EL PATROCINADOR” encuentre irregularidades en los tickets de compra registrados, este se reserva el derecho de descalificar de manera automática al participante de la promoción, sin responsabilidad para “EL PATROCINADOR”.

“EL PATROCINADOR” se reserva el derecho de ejercer las acciones que correspondan en la vía judicial, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, ante las autoridades civiles, penales y/o administrativas contra

cualquier consumidor del que se tenga sospecha que se encuentra interviniendo de cualquier manera el correcto funcionamiento de “LA PROMOCIÓN”.

“EL PATROCINADOR”, ni sus afiliadas, filiales, subsidiarias, accionistas, socios, empleados, factores y/o dependientes y no tendrán responsabilidad alguna en los registros de participación que pudieran perderse, retrasarse o sean dirigidos erróneamente, ni por causa de error tipográfico en las reglas o por cualquier otra causa de fuerza mayor.

16. JURISDICCIÓN

Toda relación que en virtud de “LA PROMOCIÓN” se genere entre cualquier Participante y “EL PATROCINADOR” será regida y concertada con total sujeción a las leyes aplicables en México y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando los participantes a cualquier otra jurisdicción a la que pudiera tener derecho.

17. TELÉFONO PARA INFORMACIÓN Y ACLARACIONES, HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN.

Para la realización de solicitudes de aclaraciones, dudas o comentarios respecto de información relacionada con “LA PROMOCIÓN”, se señalan como los únicos medios de comunicación, las redes sociales de “EL PATROCINADOR”, Instagram: @kiddiesantifugas y Facebook: Kiddies Antifugas; así como la línea telefónica 222 689 2167 disponible de lunes a viernes de 8:00 a 17:30 horas.

18. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“EL PATROCINADOR” pone a disposición de los consumidores y participantes de “LA PROMOCIÓN” su aviso de privacidad, el cual puede ser consultado en SITIO OFICIAL de la promoción www.kiddies.com.mx.

“EL PATROCINADOR” manifiesta que ha adoptado los niveles de seguridad de protección de datos personales legalmente requeridos y procurará instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los mismo.